



# INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Decreto 268/020

Cr. Juan Presno

1

## VIGENCIA Dec.268/020

Proyectos presentados **a partir de su publicación** (7-oct-2020)

Período ventana: **opción** para proyectos presentados a partir del 1<sup>º</sup>-May-20 y que se presenten hasta el próximo 7-Dic-20 de elegir entre el régimen nuevo o el anterior (60 días a partir de su publicación)

Por lo tanto los proyectos presentados por el régimen anterior podrán solicitar su **adecuación** al nuevo régimen

(art.24)

2

## BENEFICIARIOS

### Dec.268/020

Proyectos de inversión declarados promovidos por el P.Ej. presentados por:

- **Los sujetos pasivos del IRAE que posean ingresos gravados por dicho impuesto**
- Las cooperativas

No podrán ampararse los Entes Autónomos y S.Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado

Se elimina la exclusión de empresas de la industria tabacalera  
(art.1º)

---

3

## CRITERIOS PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS

### Dec.268/020

- La COMAP tendrá en cuenta los **objetivos** establecidos en la Ley de Inversiones N°16.906, los que medirá a través de una serie de **indicadores**: Generación de Empleo, Descentralización, Aumento de Exportaciones, Tecnologías Limpias, Investigación y Desarrollo e Innovación (I+D+i) e Indicador Sectorial.
- A tal fin, dictará los correspondientes **instructivos** y demás normativa interna tendiente a establecer una metodología de evaluación de los proyectos, según su naturaleza y dimensión.

(Art.5)

---

4

## EXONERACIÓN DE IRAE Dec.268/020

- Las empresas con proyectos declarados promovidos gozarán de una exoneración de IRAE equivalente a **un porcentaje de la inversión elegible**, que dependerá del puntaje total ponderado en una **matriz**, que suma el puntaje de cada uno de los indicadores.
- En cada ejercicio el impuesto exonerado no podrá exceder el **90% del IRAE** (en el decreto anterior este tope era del 60%).
- El impuesto exonerado no podrá exceder el 100% del monto efectivamente invertido.

(Art.17)

5

## MATRIZ SIMPLIFICADA

Se podrá utilizar un régimen simplificado, utilizando para el cómputo del puntaje únicamente el Empleo

Inversión Proyectada en UI	Empleos requeridos 1er punto	Empleos requeridos cada punto adicional
≤ 3.500.000	3	1
3.5 - 14.000.000	5	2
14 - 70.000.000	8	3
70 - 140.000.000	11	3
140 - 250.000.000	14	3
250 - 500.000.000	17	3
> 500.000.000	20	3

Ejemplo, un proyecto de UI 8.000.000 que comprometiera el aumento de 7 empleos, lograría 2 puntos en la matriz simplificada.

6

## MATRIZ SIMPLIFICADA

### Exoneración IRAE de la Matriz Simplificada:

Puntaje	% Exoneración IRAE	Plazo
1	42%	5
2	45%	5
3	48%	5
4	51%	5
5	54%	6
6	57%	6
7	60%	6
8	63%	7
9	66%	7
10	69%	7

Criterios Comap, 6

Para los proy.inversión que se presenten hasta el 31-dic-20 se otorgará un punto adicional

7

## MATRIZ DE INDICADORES

En la matriz general los beneficios a otorgar dependen del cumplimiento de un conjunto de indicadores. Éste se mide en función del **puntaje** alcanzado en cada uno, de acuerdo a la siguiente matriz:

OBJETIVOS	PUNTAJE	D.268/020	Según Decreto anterior
EMPLEO	0 a 10	50%	D.143/018 40%
DESCENTRALIZACIÓN	0 a 10	15%	10%
EXPORTACIONES	0 a 10	20%	15%
TECN.LIMPIAS	0 a 10	20%	20%
I&D e INNOVACIÓN	0 a 10	20%	25%
SECTORIAL	0 a 10	25%	20%
		150%	130%

El total ponderado no podrá superar los 10 puntos

Criterios Comap, 4.1

8

## CÁLCULO EXONERACIÓN IRAE



Alcanzando 1 punto en la matriz (sin contar Descentralización) se accedería a la exoneración mínima del 30% de la inversión aplicable en 4 años. En la práctica el puntaje mínimo siempre es mayor a 1, al sumarse Descentralización, y el plazo mínimo es de 5 años.

Se calcula el puntaje ponderado de la matriz. El primer punto asegura el 30%. El resto del puntaje se divide entre 9. Luego este valor se multiplica por 70% y se le suma el 30% establecido como puntaje mínimo:

PUNTAJE	$\left\{ \begin{array}{l} \rightarrow \\ \rightarrow \end{array} \right.$	1	x	30%	=	<b>30%</b>
		<u>RESTO PUNTAJE</u>	x	70%	=	<u>X%</u>
		9				<b>30% + X%</b>

Criterios Comap, 4.1

9

## PORCENTAJE DE EXONERACIÓN MATRIZ

	D.268/020	D.143/018
▪ Exoneración Mínima	30%	20%
▪ Exoneración según puntaje		
Puntaje 1	30%	20%
2	38%	29%
3	46%	38%
4	53%	47%
5	61%	56%
6	69%	64%
7	77%	73%
8	84%	82%
9	92%	91%
10	100%	100%
Exonerac. adicional MYPES*	10%	20%

\*Mypes: Proyectos < 3.500.000 UI presentados por empresas < 20 empleados y < UI 10 millones de ingresos en ejercicio anterior

10

## TOPE EXONERACIÓN ANUAL Y PLAZO

	D.268/020	D.143/018
Exoner.IRAE Máx.Ejerc	90%	60% Empresa en marcha 80% Empresa nueva
Plazo Mín.Exoneración	5 ejercicios	3 ej. Empresa en marcha 4 ej. Empresa nueva
Plazo Mín.Exon. MYPES	6 ejercicios	4 ej. Empresa en marcha 5 ej. Empresa nueva

Hoy se obtienen plazos mucho más largos, usualmente entre 5 y 12 ejercicios, antes lo habitual era entre 3 y 7 ejercicios.

El plazo es uno de los factores más relevantes a efectos de utilizar la exoneración

11

## MATRIZ DE INDICADORES

Algunos Indicadores deben cumplirse **a nivel de la empresa**: Empleos, Exportaciones y en algunos casos del Indicador Sectorial

Los demás Indicadores deben cumplirse **a nivel del proyecto**: Descentralización, T.Limpias, I&D e Innovación, y en ciertos casos del Indicador Sectorial

### D.268/020

Se debe lograr 1 punto  
sin contar Descentralización

### D.143/018

Se debía lograr 1 punto, dentro del cual  
0,5 puntos sin contar Descentralización

### Condición especial

Para puntuar por el I.Sectorial debía lograr  
puntaje positivo en algún otro indicador

12

## CUMPLIMIENTO INDICADORES

Plazo Cumplimiento	<b>D.268/020</b> 3 ejercicios	<b>D.143/018</b> 5 ejercicios y extensible
Control Cumplimiento	Al final del cronograma de indicadores	Anualmente, a partir del 2º año

13

## INVERSIONES ELEGIBLES

**Inversión:** adquisición de bienes destinados a integrar el **activo fijo o intangible** (compra en plaza o importación).

- a) **Bienes corporales muebles** (excepto vehículos no utilitarios y bienes muebles destinados a casa habitación). Incluye vehículos de pasajeros eléctricos.
- b) **Obras civiles** (excluidas las destinadas a casa habitación). Mejoras en inmuebles de terceros: contrato con plazo mínimo de 3 años (antes 5 años)
- c) **Activos biológicos: implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales.**
- d) **Bienes incorporeales** que determine el P.E.

14

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Son computables **inversiones anteriores e inversiones futuras**:

	DEC.268/020	DEC.143/018
Inversiones ya ejecutadas	6 meses anteriores a la presentación del proyecto o desde el inicio del ejercicio, el plazo que sea más extenso	6 meses anteriores a la presentación del proyecto
	Sin limitación cuantitativa o cualitativa	En tanto no superen el 20% de la inversión total y se consideren "necesarias" para el proyecto
Inversiones futuras comprometidas	A partir de la presentación del proyecto y dentro de los 10 ejercicios siguientes	A partir de la presentación del proyecto y dentro de los 5 ejercicios siguientes

(art.4)

Se eliminan límites a las inversiones recién ejecutadas que suponían un condicionamiento grave para las empresas con proyectos en ejecución.

15

## CRONOGRAMA ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Dentro de los **3 ejercicios** siguientes al de presentación del proyecto deberán ejecutarse las inversiones en:

- **Tecnologías Limpias,**
- **Investigación y Desarrollo e Innovación,**
- **Indicadores Sectoriales** en los que el puntaje se obtiene a partir de la realización de determinadas inversiones

(D.143/08: dentro del ejercicio siguiente a la presentación)

Si la naturaleza de las inversiones lo requiere se podrá solicitar extender este plazo hasta 2 ejercicios más. Estas inversiones deberán mantenerse durante al menos 3 ejercicios (Dec.143/018: 5 ejercicios).

No se establece expresamente la posibilidad, en caso de fuerza mayor, de solicitar una extensión en el cronograma de inversiones original, aunque estaría implícito en los fines de la nueva reglamentación.

16

**INDICADORES****1 - EMPLEO**

- Empleo: el incremento se cumple aumentando las personas ocupadas, sin considerar género, edad, remuneración, ni otras condiciones (rurales, discapacitados).
- Su peso en la matriz pasa del 40 al 50%.
- El compromiso es un incremento promedio durante 3 años.
- 1 empleo = 30 horas semanales (antes 40 horas) según nómina BPS
- El cálculo del puntaje es en función del tamaño del proyecto, la fórmula otorga mayores puntajes que la anterior.

$$\text{Empleos} / (\text{Inversión Elegible})^{1/3}$$



Inversión Elegible medida en millones de UI

17

**INDICADORES****1 - EMPLEO**

Ejemplo: Inversión => U\$S 875.000 = UI 8.000.000

Empleo Base = 10

Compromiso incremento = 4 empleados

Fórmula del Puntaje =  $4 / (8)^{1/3} = 2$  puntos

Puntaje en la Matriz =  $2 \text{ p} \times 50\% = 1$  punto

Si presenta el proyecto antes del 31/12/20 = 1 punto adicional =  $2+1 = 3$

$3 \text{ p} \times 50\% = 1,5$  puntos

En el Dec.143/018 no se llegaba al mínimo para exonerar (lograba 0.6 puntos)

18

**INDICADORES****1 - EMPLEO**

	<b>D.268/020</b>	<b>D.143/018</b>
Empleos	Personas ocupadas Mensuales:30 hs sem. Jornaleros:130 hs al mes	Ponderación género, edad, discapacit.,rurales M: 40 hs semanales J: 173 hs al mes
Peso en la matriz	50%	40%
Fórmula de cálculo	Mejores puntajes	Puntajes inferiores
Base Comparación empleos	12 m ants.proyecto o ants.invers.+antigua opcional	12 m ants.proyecto
1 Punto Adicional	Proy.pres.antes Dic/20	-.-

19

**INDICADORES****2 - EXPORTACIONES**

Se mide el **incremento en dólares**, con respecto a la situación sin proyecto.  
Se aumenta su peso en la matriz de 15% a 20%.

Exportaciones de servicios: se admiten según su definición a efectos del IVA.

Exportaciones del sector turístico: se multiplican por un índice de 2.62, para considerar los gastos totales que realizará cada turista en el país.

No se admiten exportaciones que generen rentas no gravadas (por ejemplo: exportaciones de software exentas de IRAE)

Ventas del sector agropecuario: dejan de considerarse en este indicador (exportaciones indirectas) y pasan a integrar el Indicador Sectorial

20

## INDICADORES

## 2 - EXPORTACIONES

Inversión Proyectada UI	Exportaciones requeridas 1er punto U\$S	Exportaciones requeridas punto adicional U\$S
≤ 3.500.000	75.000	37.500
3.5 - 14.000.000	250.000	125.000
14 - 70.000.000	350.000	175.000
70 - 140.000.000	450.000	225.000
140 - 250.000.000	550.000	275.000
250 - 500.000.000	650.000	325.000
> 500.000.000	750.000	375.000

21

## INDICADORES

## 2 - EXPORTACIONES

**Ejemplo:** Inversión = U.I. 8.000.000  
Aumento de Exportaciones = U\$S 500.000

Inversión Proyectada UI	Exportaciones 1er punto U\$S	Exportaciones punto adicional U\$S
De 3.5 a 14.000.000	250.000	125.000

U\$S 250.000 => 1er punto  
U\$S 125.000 => 2do punto  
U\$S 125.000 => 3er punto

Total 3 puntos x 20% = 0,6 puntos en la Matriz

22

**INDICADORES****2 - EXPORTACIONES****D.268/020**

Peso en la matriz: 20%

Ventas agropecuarias: computan en  
I.Sectorial, contribuc.a las Export.Base Comparación: 12 m ants.proyecto  
o ants.invers.+antigua  
opcional**D.143/018**

Peso en la matriz: 15%

Exportaciones indirectas

12 m ants.proyecto

23

**INDICADORES****3 - DESCENTRALIZACIÓN**

- Aumenta su peso en la matriz (15%) y aplica a todos los proyectos
- Se obtienen de 4 a 10 puntos según la localización física de las inversiones en cada departamento.
- El puntaje se asigna por Depto según la caída en la Tasa de Empleo.
- Cuando la inversión del proyecto no pueda asociarse a una ubicación en particular por sus características de movilidad, se asignará el puntaje por Descentralización al Domicilio Fiscal.
- El cumplimiento se verifica manteniendo las ubicaciones comprometidas por 3 ejercicios a partir de la adquisición o ejecución de la inversión.

24

## INDICADORES

## 3 - DESCENTRALIZACIÓN

D.268/020

Aplica en todos los casos

Depto	Puntaje
Paysandú	10
Tacuarembó	10
Colonia	10
Salto	9
Cerro Largo	8
Maldonado	8
Florida	7
Canelones	7
Artigas	6
Río Negro	6
San José	6
Montevideo	6
Treinta y Tres	5
Rocha	5
Rivera	4
Durazno	4
Soriano	4
Lavalleja	4
Flores	4

25

## INDICADORES

## 3 - DESCENTRALIZACIÓN

D.268/020

Aplica siempre, se eliminan restricciones

Según caída en tasa empleo

Aplica en Montevideo

Peso en la matriz: 15%

D.143/018

Sólo aplicaba a nuevas ubicaciones o si obtenía 1 punto en Empleo

Según zonas geográficas

Sólo en zonas no habitacionales de Montevideo

Peso en la matriz: 10%

26

**INDICADORES****4 - TECNOLOGÍAS LIMPIAS**

- Refiere a tecnologías que se entiende necesario impulsar, más eficientes y menos contaminantes
- Se asigna **1 punto cada 5% de participación** de la Inversión en TL en el total. Se mantuvo su peso en la matriz en el 20%.
- No son computables bienes cuya utilización sea obligatoria por la normativa nacional o departamental.
- Lista “taxativa” de bienes considerados TL
- Se fijan criterios para la inclusión de otras inversiones

---

Criterios Comap 4.2.4 – Anexo I

27

**INDICADORES****4 - TECNOLOGÍAS LIMPIAS**

- La lista taxativa incluye inversiones del sector agropecuario en agua, inversiones en generación de energías renovables o ahorro o acumulación de energía, medidas de eficiencia edilicia y vehículos eléctricos, entre otros.
- Para incorporar otros ítems se podrán considerar inversiones asociadas a la eficiencia en el uso de materias primas, insumos, agua y energía, la sustitución de combustibles fósiles por renovables, la reducción en la generación de residuos, efluentes y emisiones contaminantes o que permitan ajustar los sistemas productivos en respuesta a situaciones climáticas presentes o esperadas.
- **Permanece similar al Dec.143/018**

---

Criterios Comap 4.2.4 – Anexo I

28

**INDICADORES****5 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Se asigna 1 punto cada 5% de participación de la inversión en IDi en el total.

Se disminuyó su peso en la matriz del 25 al 20%

La COMAP en coordinación con la ANII, determinará los criterios.

I+D: incluye investigación básica, aplicada y desarrollo experimental

Innovación: se refiere a innovaciones tecnológicas en productos o procesos, en plaza o en el sector de actividad

El 1er proyecto innovador presentado ante COMAP obtendrá el puntaje total, los similares presentados dentro del año siguiente obtendrán el 70% del puntaje, y dentro del segundo año el 30% del puntaje.

**Permanece similar al Dec.143/018.**

---

**Criterios Comap 4.2.5 – Anexo II**

29

**INDICADORES****6 - INDICADOR SECTORIAL**

Se podrá utilizar **UN Indicador Sectorial** de acuerdo con el giro de la empresa.

El giro determinará cuál será el Ministerio evaluador del proyecto.

Se eleva su peso del 20 al 25%.

Importante: se elimina condición de tener puntaje positivo en al menos uno de los otros indicadores para aplicar el I.Sectorial.

---

**Criterios Comap 4.2.6**

30

**INDICADORES****6 - INDICADOR SECTORIAL**

COMÚN A TODOS LOS SECTORES	
	Gtos.Capacitación respecto al total de Remuneraciones
MEF	Diferenciación de productos y procesos Indice de Mantenimiento de Actividad Inversiones en Generación de Energías Renovables
MINTUR	Servicios e Infraestructura Certificación de Edificios Sostenibles – LEED Inversiones en Generación de Energías Renovables
MGAP	Adaptación al cambio climático Diferenciación de productos y procesos Encalado de Suelos Contribución a las Exportaciones del Sector agropecuario Inversiones en Generación de Energías Renovables
MIEM	Nivel tecnológico del producto elaborado

**Crterios Comap  
4.2.6**

31

**CORRIMIENTO CRONOGRAMA INDICADORES**

En caso de que razones de **fuerza mayor** debidamente fundadas impidan cumplir con el cronograma de **indicadores** de la forma prevista al momento de la presentación del proyecto, podrá solicitarse autorización para el corrimiento del cronograma (art.14).

En todos los casos, las empresas deberán cumplir con los indicadores comprometidos por 3 ejercicios.

**(Art.14)**

32

Muchas gracias